



DEPORTISTAS CON ORGULLO

CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA LGTBIFÓBICA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO



1

Declarar el compromiso explícito con la diversidad LGTBI.

Los clubes, entidades y administraciones deportivas deben **contar con códigos éticos y reglamentos internos** que recojan de forma clara la **prohibición de la LGTBIfobia** y el compromiso con la igualdad de trato, en coherencia con la normativa andaluza en materia de derechos LGTBI.

2

Garantizar espacios deportivos seguros y libres de violencia.

Se promoverán **entornos seguros** en entrenamientos, competiciones, vestuarios y gradas, con **tolerancia cero** hacia insultos, cánticos o comportamientos discriminatorios, actuando de manera inmediata ante cualquier incidente.

Contar con protocolos de prevención y actuación frente a la LGTBIfobia.

Las entidades deportivas deberán disponer de **protocolos escritos para detectar, registrar y responder a situaciones de acoso o discriminación**, incluyendo canales confidenciales de comunicación y derivación a recursos especializados (observatorios, servicios jurídicos, apoyo psicológico).

4

Respetar la identidad de género y la expresión de todas las personas deportistas.

Se garantizará el **uso del nombre elegido y de los pronombres correctos**, así como el acceso a vestuarios, categorías y competiciones de acuerdo con la identidad de género de cada persona, respetando la normativa vigente y los derechos humanos.

Formar a entrenadores/as, personal técnico y directivas en diversidad LGBTI.

La formación continua en **igualdad, diversidad y prevención de la LGTBIfobia** será prioritaria para quienes dirigen, entrenan o gestionan clubes y entidades deportivas, de forma que puedan detectar situaciones de riesgo y acompañar adecuadamente a las personas LGTBI.

Visibilizar referentes y mensajes inclusivos en el deporte.

Se impulsará la **visibilidad positiva** del colectivo LGTBI mediante campañas, cartelería, brazaletes, exposiciones, jornadas o torneos temáticos, tomando como referencia experiencias como las recogidas en el dossier (torneos contra la LGTBIfobia, exposiciones de referentes, puntos arcoíris, etc.).

Crear y reconocer clubes y secciones deportivas inclusivas.

Se apoyará la **creación y consolidación de clubes LGTBI+ y secciones inclusivas** que funcionen como espacios seguros y de socialización positiva, favoreciendo redes de apoyo similares a las experiencias ya existentes en Andalucía [fútbol, voleibol, senderismo, natación, ocio activo, etc.].

Proteger especialmente a la infancia y juventud LGBTI en el deporte.

Se adoptarán medidas específicas para prevenir el acoso y la exclusión de **niñas, niños, adolescentes y jóvenes LGTBI**, garantizando que puedan participar en la actividad física y deportiva sin miedo, y trabajando en coordinación con sus familias, centros educativos y entidades sociales.

Utilizar un lenguaje inclusivo y una comunicación respetuosa.

Todos los materiales (redes sociales, cartelería, comunicaciones internas, comunicaciones con la afición) deberán utilizar **lenguaje inclusivo y no sexista, evitando estereotipos y chistes LGBTfóbicos**, y promoviendo mensajes que refuercen la igualdad, el respeto y la diversidad.

10

Evaluar y mejorar continuamente las acciones de inclusión.

Las entidades deportivas se comprometen a **medir el impacto** de las medidas adoptadas (encuestas de clima, registro de incidentes, participación de personas LGTBI, colaboración con entidades especializadas) y a **actualizar periódicamente** sus políticas y protocolos, incorporando la voz de las propias personas LGTBI en ese proceso.